



ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A AUXILIAR
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE LO
PRADO
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA NORTE**

BASES CÓDIGO PSP 121/2022

JUNIO DE 2022

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del proceso de selección público para el empleo de **Abogado/o Auxiliar** del **Centro de Atención Jurídico y Social de Lo Prado** regido por Bases Código PSP 121/2022, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular

2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de **carácter obligatorios** contemplados en el punto 4.3.1 de bases código PSP 121/2022 que tienen relación con:

- a) Copia de certificado de título profesional de **Abogado** otorgado por la Corte Suprema.
- b) Fotocopia simple por ambos lados de **Cédula Nacional de Identidad**.
- c) Certificado de experiencia laboral en formato disponible en www.empleospublicos.cl, o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral, áreas y funciones ejercidas asociadas al empleo, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- d) **Acreditar como mínimo 2 años de experiencia profesional.**

Conforme a lo anterior, estos documentos son revisados a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

A continuación, se presentan las postulaciones en orden alfabético:

POSTULANTES	ANTECEDENTES FALTANTES	APROBADO/A
ALBERTO ALEJANDRO HERNÁNDEZ OSSANDÓN	NO	SI
ALBERTO ALEJANDRO RIVERA JIMÉNEZ	c)	NO
ALEJANDRA ANGÉLICA URRU MAUREIRA	NO	SI
ALEJANDRA PATRICIA FERNÁNDEZ MALDONADO	c)	NO
ALEJANDRO ANTONIO NICOLÁS OLGUÍN POPOVIC	c)	NO
ALEJANDRO JAVIER SEPÚLVEDA MAULÉN	c)	NO
AMANDA GRACIELA MUÑOZ MENA	c)	NO
ANGÉLICA PILAR BUSTOS HEREDIA	c)	NO
ANTONINO PAOLO TROMO LUQUE	c)	NO
ANYELA ANDREA RODRÍGUEZ TAPIA	NO	SI
BÁRBARA ALEJANDRA RAMÍREZ DEL VALLE	c)	NO
BRYAN MITCHEL MORALES AEDO	c)	NO
CAMILA ANDREA WEVAR BELAÚNDE	c)	NO
CAMILA FRANCISCA CARPIO ROCHA	c)	NO
CAMILA FRANCISCA VIGUE RETAMALES	c)	NO
CAMILA IGNACIA SANTIAGO SANTIAGO	NO	SI
CAMILA MURIEL SILVA ERICES	c)	NO
CAMILO ANDRÉS PARGA ARTIGAS	NO	SI
CARLOS EMANUEL ARRIAGADA PEREIRA	a)	NO
CARLOS ESTEBAN PÉREZ JARA	NO	SI

POSTULANTES	ANTECEDENTES FALTANTES	APROBADO/A
CARLOS RENÉ DÍAZ REBOLLEDO	NO	SI
CAROLINA ALEJANDRA CASTILLO CÁCERES	c)	NO
CAROLINA ALEJANDRA JARA ÁLVAREZ	c)	NO
CATALINA AMAPOLA RAVANAL BARROS	c)	NO
CATALINA BERNARDITA BRICEÑO PAREDES	c)	NO
CATALINA FRANCISCA CISTERNAS GALARCE	c)	NO
CATHERINA PAOLA SANDOVAL UGARTE	NO	SI
CATHERINE NATALIA RAYEN ALMAZÁN PÉREZ	c)	NO
CÉSAR ANTONIO ROMERO FUENTES	NO	SI
CÉSAR IGNACIO CRUZAT GUERRERO	c)	NO
CINTHIA ESTHER CHANDÍA GÓMEZ	NO	SI
CINTIA MELODY CASTRO PAREDES	c)	NO
CIRIS ELIZABETH BARRAZA MONTIEL	NO	SI
CLAUDIA ANDREA AEDO GONZÁLEZ	NO	SI
CLAUDIA ANDREA RUIZ MANSILLA	c)	NO
CLAUDIA JOHANNA NORIEGA GOMEZ	c)	NO
CLAUDIO ALFREDO GÓMEZ PALACIOS	c)	NO
CONSTANZA ANDREA FARIÁS AGURTO	a)	NO
CONSTANZA DANAE CORTÉS SÁNCHEZ	c)	NO
CRISTIAN ANDRÉS MILLAR SAN MARTÍN	NO	SI
CRISTIAN MAURICIO MIRANDA BÓRQUEZ	c)	NO
CRISTÓBAL REBOLLEDO GUZMÁN	c)	NO
DAGMA PAZ ÁLVAREZ SANHUEZA	NO	SI
DAHINY NICOLE GONZÁLEZ ARÉVALO	c)	NO
DANIEL ALEJANDRO ROJAS GARCÍA	c)	NO
DANIELA CAROLINA GUTIÉRREZ YÁÑEZ	c)	NO
DANIELA PAZ SOLOGUREN ACEVEDO	NO	SI
DANIELA ROCÍO GONZÁLEZ SALAZAR	c)	NO
DANIELA SOLEDAD FERNÁNDEZ MIRANDA	NO	SI
DANIELA LANDAURO FUENTES	NO	SI
DAVID ISRAEL CABEZAS BESARES	c)	NO
DENISSE MARLEN ORREGO FUENTEALBA	c)	NO
DENISSE NATHALIE MORALES BERETTA	NO	SI
DIEGO ALBERTO GONZÁLEZ LAHSEN	NO	SI
DIEGO ANDRÉS MONTENEGRO CARVALLO	c)	NO
DIEGO IGNACIO MONTALVA RETAMAL	a)	NO
DIEGO IGNACIO SAAVEDRA ACEITUNO	c)	NO
DIEGO SEBASTIÁN SÁNCHEZ LEONARDI	c)	NO
DIEGO SEBASTIÁN STORMESAN CIFUENTES	c)	NO
EDUARDO ALEJANDRO PIZARRO CIANGAROTTI	c)	NO
EDUARDO DAVID RAMOS ARMIJO	c)	NO
EDUARDO ENRIQUE BOLADOS AMPUERO	c)	NO
EMMERSON ALEXANDER LAZCANO ZENTENO	NO	SI
ENELIAS FRANCISCA ROMERO GONZÁLEZ	NO	SI
ENRIQUE ANDRÉS MARTONES MARTONES	c)	NO
ENRIQUE HÉCTOR MARDONES MOYA	NO	SI
ENZO HUMBERTO PÉREZ LEYTON	c)	NO
ERIKA DE LAS MERCEDES SEPÚLVEDA CARO	c)	NO
ESTEBAN FERNANDO NEIRA SEPÚLVEDA	c)	NO
EVELYN ALEJANDRA ACUÑA MEZA	c)	NO
FABIÁN GUILLERMO CASTAÑEDA ROJAS	c)	NO
FABRIZIO ANTONIE ORREGO VIDAL	c)	NO
FELIPE ANDRÉS CELIS GONZÁLEZ	NO	SI
FELIPE ANDRÉS NÚÑEZ GONZÁLEZ	c)	NO

POSTULANTES	ANTECEDENTES FALTANTES	APROBADO/A
FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	NO	SI
FRANCISCA ANDREA BASÁEZ ZAMORA	c)	NO
FRANCISCA GABRIELA SANHUEZA ROSAS	c)	NO
FRANCISCA IGNACIA VALDÉS PIZARRO	c)	NO
FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ	c)	NO
FRANCISCO JAVIER BAEZA SOTO	c)	NO
FRANCISCO JAVIER QUEZADA BASUALTO	c)	NO
FRANKLIN ALEXANDER FRANCO CASTILLO	c)	NO
FULVIO STEFANO VALENTINO LÓPEZ	c)	NO
GABRIEL IGNACIO COFRÉ RIVERA	c)	NO
GABRIEL JUAN GUILLERMO GÓMEZ JACQUE	NO	SI
GENESIS FERNANDA CONTRERAS CATRIFOL	c)	NO
GLORIA INÉS HIDALGO SALGADO	c)	NO
GONZALO ANDRÉS GONZÁLEZ GOYENECHEA	c)	NO
GONZALO FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	NO	SI
GONZALO IGNACIO BERRÍOS RIQUELME	c)	NO
GUILLERMO ESTEBAN FUENTES GUZMÁN	c)	NO
HUGO ALEJANDRO SOBARZO AROS	c)	NO
HUGO IGNACIO LEIVA MIRANDA	c)	NO
ISMAELA JEANNETTE PINO JARA	c)	NO
JAIME ANDRÉS COMTE PAREDES	NO	SI
JAVIER IGNACIO GODOY ORELLANA	NO	SI
JAVIER IGNACIO MELLA LILLO	c)	NO
JAVIER IVÁN LERMANDA REYES	NO	SI
JAVIERA ALEJANDRA ALLENDES GONZÁLEZ	c)	NO
JAVIERA ANGÉLICA ROJAS ALDANA	c)	NO
JENNIFFER CAROLINA CABELLO CONTRERAS	c)	NO
JHORDANA DE JESÚS LETELIER GUERRA	NO	SI
JOAQUÍN IGNACIO MORAGA CANCINO	c)	NO
JOHANA ELIZABETH MORALES SCHEID	NO	SI
JORGE ANDRÉS SÁEZ CERDA	c)	NO
JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ VERA	c)	NO
JORGE NICOLÁS SALDAÑA MERCADO	NO	SI
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RIVERO	c)	NO
JOSÉ IGNACIO PARADA SALINAS	c)	NO
JOSÉ LUIS CRIADO CIFUENTES	c)	NO
JOSÉ MANUEL FERRER LEÓN	NO	SI
JOSEFA IGNACIA RUIZ-MIGUIELES SEPÚLVEDA	c)	NO
JUAN ARTURO BARRÍA SANTANA	NO	SI
JUAN FRANCISCO ROJAS SANDOVAL	NO	SI
JULIETTE ALEJANDRA LASTRA CASTILLO	NO	SI
KAREM NINOSKA PAINEMAL GONZÁLEZ	NO	SI
KAREN ANGÉLICA BUSTOS CLARK	NO	SI
KAREN GRACIELA POZO RÍOS	c)	NO
KARINA FRANCISCA SALAS FUENTEALBA	NO	SI
KATHERINE ANDREA MADRID SUÁREZ	c)	NO
LEONARDO ANDRÉS AROS VIEYRA	c)	NO
LILIAN DEL PILAR NAVARRETE CRISPI	NO	SI
LUIS FELIPE ÁVILA ÁVILA	c)	NO
LUIS LEONARDO BRAVO PULGAR	c)	NO
LUISA VIVIANA GONZÁLEZ VILLAVICENCIO	NO	SI
LUZ ELIANA QUEZADA AQUEVEQUE	NO	SI
MACARENA FERNÁNDEZ BARTHOLIN	NO	SI
MARÍA CRISTINA MORALES ELGUETA	NO	SI

POSTULANTES	ANTECEDENTES FALTANTES	APROBADO/A
MARÍA DANIELA PRIETO CAÑAS	c)	NO
MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ PRIETO	NO	SI
MARÍA FRANCISCA OYARZÚN DI BIASE	NO	SI
MARÍA IGNACIA SAN MARTÍN HERNÁNDEZ	NO	SI
MARÍA ISABEL GALLARDO OYARZO	c)	NO
MARÍA JOSÉ VERGARA GONZÁLEZ	c)	NO
MARÍA JOSÉ CANESSA FERRER	a)	NO
MARIANA PAZ CASAS RODRÍGUEZ	c)	NO
MARIBEL ANGÉLICA LÓPEZ CISTERNAS	NO	SI
MATÍAS HERIBERTO VEGA GARCÍA	c)	NO
MAURICIO HERNÁN ROJAS TRINCADO	c)	NO
MIGUEL ANGEL COFRÉ ESPINOZA	c)	NO
MIGUEL JANS CARLOS LETELIER NÚÑEZ	NO	SI
MILTON ISRAEL ALMARZA CERDA	NO	SI
MONSERRAT LOURDES SAAVEDRA RODRÍGUEZ	c)	NO
NATALY YALILY CASTILLO MANCILLA	NO	SI
NATHALIA BEATRIZ ORELLANA SABUGO	c)	NO
NICOLÁS ALEJANDRO ARRATIA OYARZO	c)	NO
NICOLÁS ALEJANDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ	c)	NO
NICOLÁS ESTEBAN PINO BARRERA	c)	NO
NINOSKHA FRANSHESCA BARRAZA TESSINI	c)	NO
PABLA GABRIELA ALMENDRAS RIVERA	NO	SI
PABLO BASTIÁN SÁLFATE GÓMEZ	c)	NO
PABLO IGNACIO SALINAS TORO	c)	NO
PAMELA ALEJANDRA MARTÍNEZ CAVIERES	c)	NO
PAMINI NICOLL RICHARD GONZÁLEZ	c)	NO
PAOLA ANDREA ÁVILA NÚÑEZ	NO	SI
PAOLO ALEJANDRO BRAVO OTÁROLA	NO	SI
PATRICIO NICOLÁS MÉNDEZ ROJAS	c)	NO
PAULA ANDREA CELIS OLATE	NO	SI
PAULA NICOL NÚÑEZ CORREA	c)	NO
PAULINA ANDREA BLÁSQUEZ LUCERO	c)	NO
PEDRO ADRIÁN NARANJO-MILÁN	c)	NO
PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE	NO	SI
PEDRO JOSÉ TRONCOSO BUSTOS	c)	NO
RAFAEL HUMBERTO HARVEY VALDÉS	c)	NO
RAÚL IGNACIO CÓRDOVA ROLLANO	NO	SI
RAYEN CATRICURA BUSTOS	NO	SI
RICARDO ERNESTO ÁVILA QUEZADA	NO	SI
ROBERTO MIGUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ	c)	NO
RODOLFO ANDRÉS SALDIVIA LILLO	c)	NO
RODRIGO ANDRÉS LANTADILLA ROGEL	c)	NO
RODRIGO ENRIQUE QUEZADA ARANEDA	NO	SI
RODRIGO FELIPE MADARIAGA PACHECO	c)	NO
ROMÁN ANTONIO CISTERNAS ROMERO	c)	NO
ROMINA FERNANDA ENCINA ARAYA	c)	NO
ROSA OLIVIA APABLAZA MORAGA	c)	NO
SARA GLORIA OLIVARES OLIVARES	NO	SI
SCARLETT NICOLE SEPÚLVEDA UGARTE	NO	SI
SEBASTIÁN ANDRÉS MUÑOZ VÁSQUEZ	c)	NO
SEBASTIÁN ANTONIO DEL PINO RUBIO	NO	SI
SEBASTIÁN CRISTÓBAL SEGOVIA CORREA	NO	SI
SEBASTIÁN IGNACIO SANTELICES GARCÉS	NO	SI
SEBASTIÁN JAVIER FLORES RAMÍREZ	c)	NO

POSTULANTES	ANTECEDENTES FALTANTES	APROBADO/A
SERGIO LUIS ARENAS BENAVIDES	c)	NO
SIMÓN ANDRÉS BARRIOS GUERRA	NO	SI
SOLANGE ALEJANDRA PEÑA TERÁN	c)	NO
SOLEDAD IGNACIA MOURGUEZ BUGUEÑO	c)	NO
SUSANA CAROLINA SALAS VALLEJOS	NO	SI
TAMARA BENQUIS HES	NO	SI
VALENTINA BELÉN PARDO HERNÁNDEZ	c)	NO
VALENTINA VALDÉS FERONE	c)	NO
VERÓNICA DEL CARMEN CEPEDA MOLINA	NO	SI
VÍCTOR IGNACIO GUAJARDO OJEDA	c)	NO
VÍCTOR MANUEL FIGUEROA GARRIDO	NO	SI
WALDO MARIO BARRAZA PINO	NO	SI
WILLI HANS ZUCHEL BALCARCE	c)	NO
XIMENA PATRICIA GUZMÁN TAPIA	NO	SI

3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

3.1 Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular

Como primera etapa, se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.3.2 de bases código PSP 121/2022 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular” los que se refieren a:

- Curriculum Vitae de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, aquellas capacitaciones y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados.
- Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los Estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Magísters, y dentro de los últimos 3 años en caso de Diplomados.
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación **realizada durante los últimos 3 años pertinentes** al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la **fecha de realización y horas cronológicas**.

3.2 Tabla de Ponderación

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b) de bases código PSP 121/2022. **Las 06 ponderaciones más altas podrán pasar a la siguiente**

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en Derecho civil, penal, de familia o laborales/ Reforma penal de familia o laboral/ Litigación oral Acreditados mediante certificado.	Doctorado	Posee 1 o más Doctorado en materias señaladas.	6
	Magíster	Posee 1 o más Magíster en materias señaladas. obtenido/os dentro de los últimos 5 años.	5
	Diplomados	Posee 1 o más Diplomados en materias señaladas. obtenido/os dentro de los últimos 3 años.	4
	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas	Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	3
		Posee entre 30 a 40 horas de capacitación en materias señaladas	2
Experiencia Laboral	Experiencia Profesional Específica en Familia y Civil.	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	18
		Posee de 2 años a 3 años de experiencia profesional.	16
	En atención de público presencial	Posee más de 3 años de experiencia en atención de público presencial.	14
		Posee de 2 años a 3 años de experiencia en atención de público presencial.	12
	Experiencia en el Sector Público	Posee más de 3 años de experiencia en el sector público.	10
		Posee de 2 años a 3 años de experiencia en el sector público.	8
SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO			60

⁽¹⁾ Ante falta de certificación o bien, si se presenta certificados fuera del rango de criterio señalado o estudios fuera de las materias indicadas arrojará puntaje igual a =0

Las postulaciones que estén dentro de las **6 ponderaciones más altas** pasarán a la siguiente etapa.

En caso de que en la última posición existan más de una postulación con el mismo puntaje, se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios de desigualdad:

1. Mayor puntaje en ítem "Experiencia Profesional Específica en Familia y Civil "
2. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en Atención de Público Presencial"
3. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en el Sector Público"
4. Mayor puntaje en ítem "Doctorado"
5. Mayor puntaje en ítem "Magíster"
6. Mayor puntaje en ítem "Diplomado"
2. Mayor puntaje en ítem "Capacitaciones"
3. Fecha más reciente de "Experiencia Profesional Específica "

4. Fecha más reciente de "Experiencia en Atención de Público Presencial"
5. Fecha más reciente de "Experiencia en el Sector Público"
6. Fecha más reciente de doctorado/s
7. Fecha más reciente de magíster/s acreditado/s.
8. Fecha más reciente de diplomado/s acreditado/s.
9. Fecha más reciente de cursos de capacitación acreditado/s.

En caso de que persista la paridad de uno o más postulaciones **en el lugar 6**, se aumentará el número de postulaciones preseleccionadas, considerando todas las postulaciones que mantuvieron la paridad.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente formula:

$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (60)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$

La determinación de la ponderación obtenida considera valores continuos de hasta dos decimales.

La determinación de las postulaciones preseleccionadas, de acuerdo a los criterios descritos anteriormente, se realizará después de la instancia de apelación u observaciones a los resultados de la etapa de evaluación curricular, de acuerdo a lo contemplado en el punto "4.7. Observaciones al proceso" las bases del presente proceso. Este resultado se publicará como acta complementaria al Acta de evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del presente proceso.

3.3 Evaluación Curricular

RANKING	POSTULANTES	DOCTORADO/S	MAGÍSTER/S	DIPLOMADOS	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ATENCIÓN PRESENCIAL	SECTOR PÚBLICO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	PAOLO ALEJANDRO BRAVO OTÁROLA	0	0	4	3	18	14	10	49	81,67
2	ENELIAS FRANCISCA ROMERO GONZÁLEZ	0	0	4	3	18	14	8	47	78,33
3	DANIELA PAZ SOLOGUREN ACEVEDO	0	0	4	0	18	14	10	46	76,67
4	CÉSAR ANTONIO ROMERO FUENTES	0	0	4	0	18	14	10	46	76,67
5	LUZ ELIANA QUEZADA AQUEVEQUE	0	0	4	0	18	14	10	46	76,67
6	RAÚL IGNACIO CÓRDOVA ROLLANO	0	0	4	0	18	14	10	46	76,67

RANKING	POSTULANTES	DOCTORADO/S	MAGÍSTER/S	DIPLOMADOS	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ATENCIÓN PRESENCIAL	SECTOR PÚBLICO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
(*)7	JUAN FRANCISCO ROJAS SANDOVAL	0	0	4	0	18	14	10	46	76,67
(*)8	JORGE NICOLÁS SALDAÑA MERCADO	0	0	4	0	18	14	10	46	76,67
(*)9	RODRIGO ENRIQUE QUEZADA ARANEDA	0	0	4	0	18	14	10	46	76,67
10	ALEJANDRA ANGÉLICA URRRA MAUREIRA	0	0	0	3	18	14	10	45	75
11	JULIETTE ALEJANDRA LASTRA CASTILLO	0	0	0	3	18	14	10	45	75
12	MARÍA CRISTINA MORALES ELGUETA	0	0	4	0	18	14	8	44	73,33
13	VERÓNICA DEL CARMEN CEPEDA MOLINA	0	0	0	0	18	14	10	42	70
14	ALBERTO ALEJANDRO HERNÁNDEZ OSSANDÓN	0	0	0	0	18	14	10	42	70
15	CLAUDIA ANDREA AEDO GONZÁLEZ	0	0	4	0	16	12	10	42	70
16	KAREM NINOSKA PAINEMAL GONZÁLEZ	0	0	0	0	18	14	10	42	70
17	KARINA FRANCISCA SALAS FUENTEALBA	0	0	0	0	18	14	10	42	70
18	PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE	0	0	0	0	18	14	10	42	70
19	SIMÓN ANDRÉS BARRIOS GUERRA	0	0	0	0	18	14	10	42	70
20	XIMENA PATRICIA GUZMÁN TAPIA	0	0	0	0	18	14	10	42	70
21	JOSÉ MANUEL FERRER LEÓN	0	5	4	0	18	14	0	41	68,33
22	CRISTIAN ANDRÉS MILLAR SAN MARTÍN	0	0	4	0	16	12	8	40	66,67
23	SEBASTIÁN ANTONIO DEL PINO RUBIO	0	0	4	0	16	12	8	40	66,67
24	FELIPE ANDRÉS CELIS GONZÁLEZ	0	0	4	3	18	14	0	39	65
25	ANYELA ANDREA RODRÍGUEZ TAPIA	0	0	4	2	18	14	0	38	63,33
26	CINTHIA ESTHER CHANDÍA GÓMEZ	0	0	0	0	16	12	10	38	63,33
27	SEBASTIÁN IGNACIO SANTELICES GARCÉS	0	5	0	0	18	14	0	37	61,67
28	DANIELA LANDAURO FUENTES	0	0	4	0	18	14	0	36	60
29	EMMERSON ALEXANDER LAZCANO ZENTENO	0	0	4	0	18	14	0	36	60
30	JAIME ANDRÉS COMTE PAREDES	0	0	4	0	18	14	0	36	60
31	NATALY YALILY CASTILLO MANCILLA	0	0	4	0	18	14	0	36	60
32	SARA GLORIA OLIVARES OLIVARES	0	0	4	0	18	14	0	36	60
33	SEBASTIÁN CRISTÓBAL SEGOVIA CORREA	0	0	4	0	18	14	0	36	60
34	TAMARA BENQUIS HES	0	0	4	0	18	14	0	36	60
35	LILIAN DEL PILAR NAVARRETE CRISPI	0	0	0	3	18	14	0	35	58,33
36	KAREN ANGÉLICA BUSTOS CLARK	0	0	0	2	18	14	0	34	56,67
37	MARÍA IGNACIA SAN MARTÍN HERNÁNDEZ	0	0	4	2	16	12	0	34	56,67
38	CAMILO ANDRÉS PARGA ARTIGAS	0	0	0	0	18	14	0	32	53,33
39	CATHERINA PAOLA SANDOVAL UGARTE	0	0	0	0	18	14	0	32	53,33
40	CIRIS ELIZABETH BARRAZA MONTIEL	0	0	0	0	18	14	0	32	53,33
41	JHORDANA DE JESÚS LETELIER GUERRA	0	0	0	0	18	14	0	32	53,33
42	JUAN ARTURO BARRÍA SANTANA	0	0	0	0	18	14	0	32	53,33
43	MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ PRIETO	0	0	0	0	18	14	0	32	53,33
44	MARÍA FRANCISCA OYARZÚN DI BIASE	0	0	0	0	18	14	0	32	53,33
45	MARIBEL ANGÉLICA LÓPEZ CISTERNAS	0	0	0	0	18	14	0	32	53,33
46	MIGUEL JANS CARLOS LETELIER NÚÑEZ	0	0	0	0	18	14	0	32	53,33

RANKING	POSTULANTES	DOCTORADO/S	MAGÍSTER/S	DIPLOMADOS	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ATENCIÓN PRESENCIAL	SECTOR PÚBLICO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
47	PAOLA ANDREA ÁVILA NÚÑEZ	0	0	0	0	18	14	0	32	53,33
48	PAULA ANDREA CELIS OLATE	0	0	0	0	18	14	0	32	53,33
49	RAYEN CATRICURA BUSTOS	0	0	0	0	18	14	0	32	53,33
50	RICARDO ERNESTO ÁVILA QUEZADA	0	0	0	0	18	14	0	32	53,33
51	VÍCTOR MANUEL FIGUEROA GARRIDO	0	0	0	0	18	14	0	32	53,33
52	SCARLETT NICOLE SEPÚLVEDA UGARTE	0	0	4	3	0	14	10	31	51,67
53	FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	0	0	0	0	16	12	0	28	46,67
54	PABLA GABRIELA ALMENDRAS RIVERA	0	0	0	0	16	12	0	28	46,67
55	SUSANA CAROLINA SALAS VALLEJOS	0	0	0	0	16	12	0	28	46,67
56	DENISSE NATHALIE MORALES BERETTA	0	0	0	0	0	14	10	24	40
57	DANIELA SOLEDAD FERNÁNDEZ MIRANDA	0	0	4	0	0	14	0	18	30
58	JOHANA ELIZABETH MORALES SCHEID	0	0	4	0	0	14	0	18	30
59	CAMILA IGNACIA SANTIAGO SANTIAGO	0	0	4	0	0	0	10	14	23,33
60	GABRIEL JUAN GUILLERMO GÓMEZ JACQUE	0	0	0	0	0	14	0	14	23,33
61	JAVIER IGNACIO GODOY ORELLANA	0	0	0	0	0	14	0	14	23,33
62	LUISA VIVIANA GONZÁLEZ VILLAVICENCIO	0	0	4	0	0	0	10	14	23,33
63	CARLOS ESTEBAN PÉREZ JARA	0	0	0	0	0	0	10	10	16,67
64	ENRIQUE HÉCTOR MARDONES MOYA	0	0	0	0	0	0	10	10	16,67
65	GONZALO FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	0	0	0	0	0	0	10	10	16,67
66	WALDO MARIO BARRAZA PINO	0	0	0	0	0	0	10	10	16,67
67	DAGMA PAZ ÁLVAREZ SANHUEZA	0	0	0	0	0	0	8	8	13,33
68	DIEGO ALBERTO GONZÁLEZ LAHSEN	0	0	0	0	0	0	8	8	13,33
69	JAVIER IVÁN LERMANDE REYES	0	0	0	0	0	0	8	8	13,33
70	MACARENA FERNÁNDEZ BARTHOLIN	0	0	0	2	0	0	0	2	3,33
71	CARLOS RENÉ DÍAZ REBOLLEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
72	MILTON ISRAEL ALMARZA CERDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) Fecha menos reciente de experiencia laboral.